Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 12/2022

Encarnación, 11 de mayo de 2022

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted, con el fin de justificar la adopción de la modalidad **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 30/2022 PARA LA PRESTACION DE SERVICIO GASTRONOMICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D Nº 414.019,** conforme al siguiente argumento que seguidamente paso a exponer:

Que, dicho llamado se realiza bajo la modalidad **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO,** debido a que resulta difícil determinar la cantidad exacta de eventos, actos, reuniones, etc., además de visitas ilustres que solemos tener durante el año. Por lo tanto se adoptó dicha modalidad.----------

Así mismo cabe mencionar que la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** se identifica por especificar aproximadamente las amplitudes de los bienes o servicios que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato, por no ser susceptibles de definición exacta para la ejecución del contrato. ----------

Por todo lo expresado, solicitamos su comprensión para la realización del presente llamado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO,** por lo cual solicito proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Lic Yolanda Servín
Directora de la U.O.C

UOC/YS/LAO